

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, cinco (5) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.
NIT. 800.037.800-8
Demandado: JHON EDILSON CASTAÑO VILLA
C.C.14.295.877
Radicación: 736164089001202000039-00
Decisión: **MEDIDA CAUTELAR**

Como quiera que la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con el No. de Matricula Inmobiliaria 355-49758 se encuentra debidamente registrada como consta en el certificado de libertad y tradición obrante en - 006CertificadoTradicion cederno medidas - el bien sobre, la cual, recae se encuentra en cabeza del demandado **JHON EDILSON CATAÑO VILLA**, para el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso.

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA, RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con el No. de Matricula Inmobiliaria 355-49758 al Inspector de Policía de Rioblanco, Tolima, confiriéndole las facultades propias de ley para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso y reservándose la de designar secuestre y la de fijarle honorarios. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

SEGUNDO: Para lo anterior se designa como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, de la lista de Auxiliares de la Justicia, con domicilio Calle 5b N. 12 - 19, B/ La Sofía, Ibagué, teléfono 3214403798 - 3228399977. Comuníquesele debidamente la presente designación. Por medio del comisionado notifíquese el nombramiento al secuestre designado, al igual que la fecha y hora para la diligencia respectiva.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCAEGRA BAEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 7:00 A.M.
No. 018 de hoy _8 de ABRIL de 2024_.

SECRETARIA.


ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ